



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N°39

En Villa Alegre, a 10 de diciembre de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**, la asistencia de los concejales, **LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRO DE FE, Secretaria Municipal CLAUDIA BERRIOS NILO**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°260: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°37 de fecha 28 de noviembre de 2025.

Acuerdo N°261: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°38 de fecha 3 de diciembre de 2025.

Acuerdo N°262: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los concejales Eduardo Bustamante, Cesar Vallejos, Luis Alegría y María Teresa Pacheco, y del alcalde Arturo Palma. Una abstención del concejal Justo Rebolledo, declarar como RESERVA NATURAL MUNICIPAL (RENAMU), CORDÓN MONTAÑOSO GÚMERA-QUILIPÍN, comuna de Villa Alegre, provincia de Linares, región del Maule, de una superficie aproximada de 622 hectáreas con orientación general Sur-sur y una longitud de 8,5 kilómetros, alcanzando un ancho máximo de 2,5 kilómetro.

Acuerdo N°263: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificar la metodología cumplimiento de meta institucional de baja complejidad, del Programa Mejoramiento de la Gestión 2025, reemplazándola por un proceso de recolección digital y centralizada de datos para la gestión y actualización de información de los departamentos municipales, según indica:

Metodología propuesta:

Cada departamento deberá elaborar un boletín informativo, con las funciones del departamento y el personal que las realiza, para ser publicado en la página web municipal.

Metodología ocupada adaptada a procesos digitales:

Proceso de recolección digital y centralizada de datos para la gestión y actualización de información institucional por departamento.



Acuerdo N°264: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, propuesta de modificación presupuestaria N°11 del departamento de salud, por concepto de aumento de ingresos y gastos por un total de M\$163.137 (ciento sesenta y tres millones ciento treinta y siete mil pesos), según indica:

Aumento Ingresos a nivel de asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
08	01	002	000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18196	163.137
				TOTAL	163.137

Aumenta gastos a nivel de asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	001	000	HONORARIOS A SUMA ALZADA- PERSONAS NATURALES	100.000
22	04	004	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25.000
22	06	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	8.000
22	06	999	000	OTROS	4.000
31	02	002	001	MECANICA DE SUELOS	6.000
35	00	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	20.137
				TOTAL	163.137

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Claudia Berrios Nilo
Secretaria Municipal
MINISTRA DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**